## UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS AREA PERSONAL



DECRETO: MARIA ELENA, 002807 17 AGO. 3022

## **VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública.
- 3.- La Resolución Exenta Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.
- 4.- Decreto N° 6871 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Educación Municipal para el Año 2022.
- 5.- La Solicitud de Cometido.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y <u>CONSIDERANDO</u>
- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad CALAMA para realizar diversos trámites propios del servicio.

## **DECRETO**:

- 1º APRUEBASE, Cometido Funcionario del Sr. JUAN BARRAZA ALVAREZ, funcionario dependiente del DAESM para realizar las siguientes gestiones:
  - TRASLADO DE VEHICULO PARA CAMBIO DE NEUMATICO PLACA PATENTE JKFF44 A CIUDAD DE CALAMA.
- 2º PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto:

VALOR DE COMETIDO	\$ 20.962
FECHA DE COMETIDO	20 DE JULIO DE 2022

3º ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

AD DE

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/mpr.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> DAESM – Secretaria Municipal - Archivo

Nuestra riqueza es su gente

OMAR NORAMBUENA RIVERA

**ALCALDE**